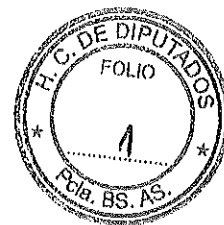




EXpte. D- 1627 /25-26



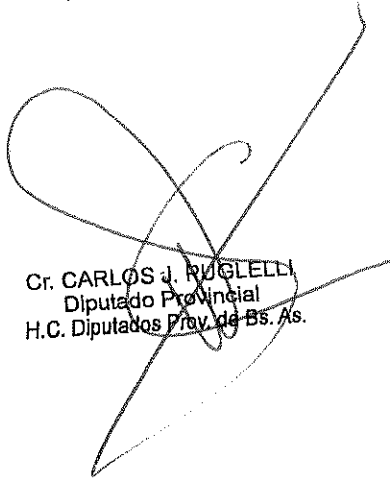
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

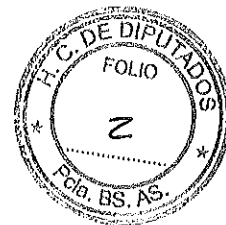
DECLARA

De Interés Legislativo el 57° aniversario fundacional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles, el cual se conmemorará el próximo 19 de julio del corriente.


Cr. CARLOS J. RUGGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

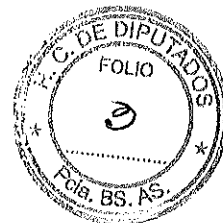
Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como principal propósito declarar de Interés Legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados el 57º aniversario fundacional de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Andrés de Giles, a conmemorarse el próximo 19 de julio. Al mismo tiempo, busca reconocer y valorar la incansable y desinteresada labor que esta institución viene desarrollando desde hace casi seis décadas al servicio de toda la comunidad gilense.

La historia de esta prestigiosa asociación se remonta al año 1961, cuando un grupo de vecinos, movidos por la necesidad de contar con un cuerpo de bomberos voluntarios en la localidad, tomó la iniciativa de conformar una comisión provisoria con el acompañamiento del entonces intendente José Belgrado. Esa comisión sentó las bases de lo que, años después, se convertiría en una institución emblemática para la seguridad y el bienestar de San Andrés de Giles.

Fue el 19 de julio de 1968, con el respaldo del Club de Leones (actualmente denominado Club Argentino de Servicio), que se celebró la asamblea fundacional en las instalaciones del Club Victoria. En aquella oportunidad se aprobó el estatuto de la flamante entidad y se eligió la primera comisión directiva, marcando formalmente el nacimiento del cuartel de bomberos de nuestra ciudad.

Desde entonces, la Asociación de Bomberos Voluntarios ha mantenido un crecimiento sostenido, fortaleciendo su estructura operativa y profesional, y consolidándose como una institución de referencia en materia de respuesta ante emergencias. Sus integrantes, hombres y mujeres con profundo sentido del deber y la vocación de servicio, cumplen con un rol insustituible en la asistencia



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

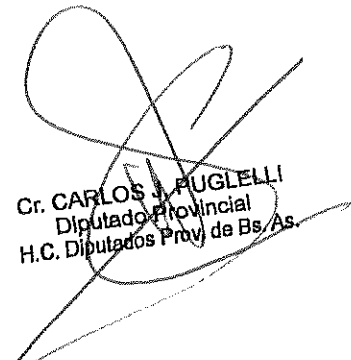
ante incendios, accidentes, catástrofes naturales y otras situaciones críticas que requieren una intervención rápida, eficiente y solidaria.

Por otra parte, es importante destacar que en estos últimos tiempos la institución ha dado pasos significativos hacia la igualdad de género, incorporando a mujeres al cuerpo activo de bomberos. Esta inclusión no solo representa un avance en términos de derechos y equidad, sino que también enriquece y fortalece la labor operativa, aportando nuevas miradas, capacidades y compromiso al servicio de la comunidad. Las bomberas de San Andrés de Giles son hoy parte esencial del equipo, cumpliendo con profesionalismo y entrega cada una de las tareas que se les asignan.

Asimismo, la Asociación ha concretado en este tiempo una importante renovación de su parque automotor, incorporando nuevas unidades y equipamiento de última generación, lo que mejora sustancialmente la capacidad de respuesta ante las diversas emergencias. Esta modernización, fruto del esfuerzo colectivo de la comisión directiva, los voluntarios, el acompañamiento de la comunidad y el respaldo de instituciones públicas y privadas, permite garantizar intervenciones más rápidas, seguras y eficaces, reafirmando el compromiso constante de mejorar el servicio en beneficio de todos los vecinos y vecinas de San Andrés de Giles.

Además de su accionar operativo, el cuartel lleva adelante acciones de formación, concientización y prevención en articulación con la comunidad y otras instituciones, demostrando un compromiso que va más allá de la urgencia y que tiene como horizonte la construcción de una sociedad más segura y resiliente.

Por todo lo expuesto, solicitamos los/as Señores/as Diputados/as la aprobación del presente proyecto de declaración.


Cr. CARLOS J. FUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.